

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES**

<b>Fecha</b>	05/12/2025	<b>Lugar</b>	Servicio Nacional de Migraciones
<b>Hora Inicio</b>	14:15	<b>Hora Término</b>	16:26

<b>Asistencias</b>		
<b>Nº</b>	<b>Nombre Consejero/a</b>	<b>Nombre Organización</b>
1	EVA GÓMEZ BRACAMONTE	ASOCIACIÓN COMPROMISO MIGRANTE
2	MARY MONTESINOS	ONG PROYECTO TEPUY
3	THAIS OVALLES (SUPLENTE)	INMIGRANTE MAYORES
4	DANNY ARAUJO	ACCIÓN CULTURAL
5	VIVIANA YEPES DÍAZ	ASOCIACIÓN AMIGOS MIGRANTES SIN FRONTERAS
6	LISANDRO LIZARDO	CONSEJO INTERCULTURAL SANTA CRUZ
7	DAVID ARBOLEDA	FUNDACIÓN RED DE PERIODISTAS MIGRANTES
8	MAGALLY ÁVILA	COLECTIVO SIN FRONTERAS
9	MARÍA JIMÉNEZ	ONG SOLIDARIDAD ACTIVA
10	WALESKA URETA	FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES
11	FELIPE PARDO (SUPLENTE)	FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE FIELES DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS
12	MICHEL-ANGE JOSEPH	CÓNCLAVE INVESTIGATIVO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
13	ALEJANDRA CARREÑO	CENTRO DE SALUD GLOBAL INTERCULTURAL UDD
14	CAROLINA PINTO (SUPLENTE)	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
15	DANILSA GRANADOS	CORPORACIÓN DE INMIGRANTES UNIDOS DE LOS LAGOS

<b>Inasistencia (no justificada)</b>		
<b>Nº</b>	<b>Nombre Consejero/a</b>	<b>Nombre Organización</b>
1	SAIDA HUANCA HUANCA	ORGANIZACIÓN SOCIAL UNIÓN LATINOAMERICANA HACIA UN MEJOR FUTURO

2		
3		

<b>Inasistencia (debidamente justificada por licencia médica)</b>		
Nº	Nombre Consejero/a	Nombre Organización
1		
2		
3		

(Los puntos que están a continuación se desprenden del programa para la quinta sesión. Estos se deben ir ajustando en relación al programa propuesto para cada sesión del Consejo)

Presidenta abre el COSOC

Michel-Angel da palabras de inicio a la sesión, dando la bienvenida a todos y todas, el día de hoy se tratarán los temas de la tabla presente y siendo las 14:15 se da comienzo a la reunión. El primer tema es permiso de residencia GENCHI, carta de nacionalización, temas de operaciones y criterios, residencia temporal para mujeres embarazadas que ingresaron a Chile por paso no habilitado y por último, reembolso de pagos de solicitudes REDE que fueron rechazadas.

## I. Visas GENCHI

- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, dio inicio a la sesión, indicando que se encuentra en camino a presentarse de manera presencial, mencionando que las visas GENCHI se estaban rechazando.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, indicó que este tipo de permisos deben ser solicitados por las instituciones

mandatadas para eso, recalando que en este caso en particular debe hacerlo Gendarmería de Chile. Comentó que las visas institucionales se otorgan o rechazan en su mérito, señalando que aquellas personas que están bajo custodia de Gendarmería están ahí en virtud que han cometido algún delito y, por lo tanto, están en causal de expulsión del país. Mencionó que su posible otorgamiento se evalúa en virtud de la ventaja o beneficio que puede generar para las personas solicitantes, para las instituciones intermediarias y para el Estado. Además, agregó que son muy pocas las visas de este tipo que se han solicitado.

- **Danilda Granados, representante de la Corporación de Inmigrantes Unidos de Los Lagos**, comentó que ella puso en tabla la temática de visas GENCHI, ya que trabaja de manera coordinada con los delegados del Centro de Reincisión Social (CRS) de Puerto Montt, indicando que las personas que están sujetas a control de Gendarmería necesitan contar con cédula de identidad vigente en los casos que están cumpliendo la condena en libertad vigilada, porque dentro del proceso de condena deben participar de una serie de programas, cursos y talleres, donde se les pide tener cédula. Además, agregó que, al estar cumpliendo una pena en libertad vigilada, las personas requieren de cédula de identidad para poder trabajar y al no tener esta posibilidad pueden volver a delinquir. Indicó que ha gestionado cerca de 10 solicitudes de este tipo y que ninguna ha sido respondida.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, mencionó que puede enviar información estadística de este tipo de solicitudes, la que se han otorgado y las que se han rechazado. Recalcó que el criterio general de los rechazos es porque no cumplen con los requisitos para la obtención de cualquier visa. Además, recalca que una persona que tiene una expulsión no tiene sentido que tenga un permiso de residencia.

## II. Carta de nacionalización y procedimientos asociados

- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, indicó que ella realizó la pregunta asociada a nacionalización, pero que estaba enfocada a que en el sistema las personas no podían revisar el estatus de su solicitud, pero esto fue actualizado y ahora se puede revisar, por lo que agradece esta mejora. Agregó que el trámite de nacionalización es muy demoroso.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, recalcó que ha habido varias mejoras en el procedimiento de nacionalización. Hizo mención a que el análisis de esta solicitud se realiza en el SERMIG, pero que luego

se va al Ministerio del Interior para que sea firmada. Agregó que se ha digitalizado el proceso de envío, posterior al análisis por parte del Servicio, hacia el Ministerio del Interior. Destacó que, como gobierno, se ha propuesto la modificación de los requisitos para obtener la nacionalización, eso en consideración que se ha discutido internamente y se ha llegado a la conclusión de que la normativa es insuficiente para que la autoridad administrativa pueda determinar, evaluar y analizar la pertinencia para la obtención de la nacionalidad. Recalcó que la nacionalidad no es la última etapa de un trámite migratorio ni es un trámite migratorio, sino que es producto de un arraigo, sentido de pertenencia y una voluntad de permanencia en el país. Indicó que no se entiende que la nacionalidad sea un trámite migratorio para obtener un documento de viaje o para resolver un problema práctico, sino una cuestión sustantiva de permanencia en el país. Además, mencionó que existe un decreto que establece los requisitos y causales de obtener la nacionalidad, el que es muy escueto, y por lo mismo se ha estado modificando. Por otra parte, indicó que las causales de rechazo de nacionalidad también deben revisarse, buscando hacer más eficiente el proceso. Asimismo, agregó que el SERMIG en la parte que le compete, es decir, en el análisis de la solicitud, ha tenido un aumento de solicitudes de nacionalización y esto ha generado una brecha. Resaltó que se ha propuesto en la modificación normativa, y que no ha existido un acuerdo transversal de los distintos sectores políticos, como, por ejemplo, en la idea de realizar una prueba, con una batería de preguntas asociadas a indicadores de arraigo, que es una de las medidas del proyecto. Mencionó que se espera que lo anterior se resuelva, para tener una herramienta administrativa que permita administrar la gran cantidad de solicitudes de nacionalización, que en muchos casos están motivadas por la necesidad por tener un documento de viaje debido a la dificultad de algunos países para obtenerlo.

- **David Arboleda, representante de la Fundación Red de Periodistas Migrantes,** comentó que su organización ha recibido comentarios en relación a que la dilación es muy amplia en el proceso de nacionalidad y que existen personas que han tenido que acudir a la corte para demostrar que no tienen causas judiciales pendientes y en medio de este proceso les dejan sin efecto sus solicitudes de carta de nacionalidad, lo que lleva a que el proceso sea muy largo. Preguntó cómo es todo este proceso, indicando que entiende que el trámite se hace por la página web del Servicio, pero que igualmente hay varias instituciones del Estado que analizan estas solicitudes.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones,** indicó que las solicitudes de este tipo ingresan al Servicio Nacional de Migraciones,

pasa por etapas de análisis de cumplimiento de requisitos y de la veracidad de la documentación ejecutado en la dirección de Operaciones. Efectivamente intervienen varios servicios públicos en el análisis y hay una segunda etapa, de entrevista, que realiza la Policía de Investigaciones. Esta misma institución participa en la revisión de los antecedentes penales de las personas. Una vez cumplidas las etapas de análisis y emitidos los informes de la PDI, las solicitudes vuelven al Servicio Nacional de Migraciones, para luego continuar su análisis en la Subsecretaría del Interior y luego pasa a firma del Ministro o Ministra de Interior, quien actúa por delegación de facultades del Presidente de la República. Cuando se cumplen todas estas etapas de análisis, los expedientes vuelven al Servicio, y éste es quien notifica al usuario/a.

- **David Arboleda, representante de la Fundación Red de Periodistas Migrantes,** comentó que es importante revisar los criterios de análisis y la idoneidad de las personas que trabajan en ello. Recalca que le parece grave que haya personas extranjeras que indican que se les están adjudicando causas judiciales que no les corresponden y que deben ir a la corte para demostrar su inocencia. Preguntó qué organismo termina emitiendo estos juicios, si la PDI o el Ministerio del Interior o ambos.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones,** respondió que la idoneidad de los funcionarios del Servicio no está en cuestionamiento, respecto a sus capacidades para realizar análisis. Indicó que no es el SERMIG quien, en un primer análisis, directamente revisa los antecedentes de las personas, eso lo realiza la PDI, derivados del Ministerio Público o los Tribunales de Justicia. Solicitó que, en caso de existir incongruencias en el análisis de casos, los integrantes del COSOC los hagan saber para corregir. Además, recalcó que los antecedentes policiales y de causas que se tramitan en la justicia, corresponde a una primera revisión que realiza la PDI y que transmite al Servicio para seguir o no con la tramitación. Comentó que, por la independencia entre las distintas autoridades públicas, y por sus roles institucionales, pueden existir criterios diferentes entre autoridades de la administración central del Estado y los Tribunales de Justicia, lo que puede tener consecuencias diversas para cada uno de los expedientes analizados.
- **David Arboleda, representante de la Fundación Red de Periodistas Migrantes,** consultó si no hay un protocolo o criterio específico entre las autoridades que deben dar respuesta a la solicitud de nacionalidad.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones,**

respondió que sí los hay y que es la aplicación de la ley, indicando que los Tribunales de Justicia y el poder ejecutivo son autónomos e independientes, por ende, los criterios pueden diferir y por eso la corte falla en contra o favor de las definiciones de la autoridad administrativa. Agregó que independiente de eso, los criterios de otorgamiento o rechazo de la nacionalidad están en la ley.

- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**, indicó que posiblemente ocurra un aumento masivo en las solicitudes de nacionalización y expuso dos situaciones que se deberían prevenir ante lo mencionado. En primer lugar, comentó que cuando no se podían renovar las cédulas de identidad, por contingencia Covid, no corría la vigencia de la cédula porque en la norma se indica que se considera vigente mientras la persona tenga un certificado de RETE o REDE en trámite, lo que no aplica para el caso de solicitud de nacionalización, por lo tanto, se considera que la cédula está vencida. Mencionó que esto es algo que ocurrió en pandemia, pero que es importante tenerlo a la vista ante cualquier otra situación similar que pueda ocurrir. En segundo lugar, consultó cuál es el criterio de los analistas o procedimiento interno para la vigencia de documentos al momento de pasar de una etapa a otra. Ejemplificó con la situación vivida por ella al momento de solicitar la nacionalización, entregando sus motivos para solicitarla, y comentando que se le solicitó subsanar porque sus antecedentes económicos estaban vencidos por el tiempo que tomó a que su solicitud fuera analizada por el SERMIG. Agregó que ha tenido casos en la misma situación indicada, pero en relación a los antecedentes penales.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, respondió que los documentos tienen que estar vigentes al momento del análisis.
- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**, indicó que se debería aclarar esta situación y mencionar en el sistema que la persona debe actualizar y mantener vigente sus documentos cuando cambie de etapa. Agregando que se debería expresar que es posible que el trámite demore tiempo en ser analizado por lo que debe mantener sus documentos vigentes y actualizados (principalmente los antecedentes penales). Mencionó que se debería poner esta advertencia, debido a que ya no es responsabilidad del usuario/a el tiempo de respuesta por parte del Servicio.

- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, comentó que no está de acuerdo con el tiempo que demora la solicitud de nacionalización, indicando que hay una ley de procedimiento administrativo donde se le deba dar respuesta a las personas dentro de seis meses. Recalca que el problema está en que las personas ingresan documentos vigentes y que, por la demora en ser analizados, éstos pierden su vigencia y se ven en la obligación de subsanar.
- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, agregó que, en la situación de la comunidad haitiana, que en algunos casos llevan muchos años en el país, no buscan nacionalizarse por obtener un documento de viaje. Recalcó que, en su caso, el ánimo de obtener la nacionalidad chilena es por arraigo en el país. Además, indicó que el problema es el tiempo de demora del análisis de estas solicitudes, donde las personas entregan los antecedentes correspondientes, pero a la hora del análisis ya están vencidos y que en Haití no funciona la institucionalidad como para volver a solicitar este tipo de documentación. Comentó que hay muchas personas que no han salido de Chile, por ende, se les debería pedir solamente el certificado de antecedentes penales del país en el que han permanecido, ya que de haber cometido algún delito sería aquí. Asimismo, comentó que la legalización de documentos en la embajada de Chile en Haití es difícil de conseguir, en parte porque la embajada se encuentra cerrada hace más de tres meses, pero, a pesar de esto, se les siguen solicitando los mismos documentos para estar regular en el país.
- **David Arboleda, representante de la Fundación Red de Periodistas Migrantes**, indicó que lo relativo a los certificados de antecedentes penales no sólo ocurre con Haití, sino que también le pasó a él como colombiano, que solicitó nacionalidad y que el sistema de apostilla en Colombia estuvo con problemas durante uno o dos meses, cuando a él se le pidió subsanar. Agregó que nunca tuvo problemas con sus antecedentes penales ni en Chile ni en el exterior y que le pidan ese tipo de documento de un país en el que no vive hace 10 años, y que sólo ha ido unas cuantas veces de visita, debería ser evaluado, ya que considera que es más válido solicitar los antecedentes penales del país de residencia y no los del país de origen si la persona lleva tanto tiempo en el país de residencia, en este caso Chile.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, respondió que, en el caso de Haití, las solicitudes de REDE que presentaron certificado de antecedentes para la RETE y no han salido de Chile, se valida ese documento que ya está vencido y se les pide, adicionalmente, que pidan el

certificado de antecedente en la embajada de Haití. En el caso de la legalización de documentos, cuando no esté operativo el consulado chileno en Haití, corresponde que se haga en el consulado haitiano en Chile y en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el país. Agregó, además, que el SERMIG no puede hacerse cargo de los inconvenientes que tienen los respectivos países de origen en términos de su institucionalidad, indicando que el Servicio puede aportar a encontrar ciertas soluciones que estén dentro del marco legal que establece ciertos procedimientos, y pide que no se mencione que el SERMIG no cumple con los procedimientos, sobre todo cuando las problemáticas tienen su origen en otros países.

- **Lisandro Lizardo, representante del Consejo Intercultural Santa Cruz**, comentó que no se puede culpar a los analistas por el tiempo prolongado en el que se le vuelve a pedir el certificado de antecedentes penales a las personas que están solicitando nacionalización, ya que alguien puede haber cometido algún tipo de delito y eso se debe revisar. Invitó a promocionar que las personas que tengan solicitudes de nacionalización estén renovando sus antecedentes penales cada vez que éstos estén por vencer y no estén esperando que se les solicite subsanar.
- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**,. Respecto a la nacionalización, propuso que en la página web del Servicio se ponga una advertencia que diga que pasado cierto tiempo se le va a volver a solicitar el certificado de antecedentes penales vigente, recalando que es sólo agregar un párrafo o una oración en espacios digitales ya existentes. Mencionó, además, ver la posibilidad de tener cierta flexibilidad en cuanto a la solicitud del certificado de antecedentes penales del país de origen, ya que si una persona no ha viajado fuera de Chile es muy poco probable que tenga nuevos antecedentes en su país de origen.

### III. Temas operacionales: criterios de RETE y REDE/Funcionamiento de sistemas y plataformas digitales

#### Criterios de REDE:

- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, mencionó que en 2022 cambió la ley y los requisitos de permanencia que estableció el nuevo reglamento son distintos de los que existían antes. Agregó

que, durante el proceso de implementación de la ley, que ha sido gradual, se han ido incorporando los nuevos criterios de manera paulatina, por ende, una persona que solicitó la REDE antes de la vigencia de la ley se le aplicaban los criterios antiguos y hoy aplican los criterios que están en el actual reglamento. Agregó que en el marco de la implementación de la ley puede ocurrir que personas que, en situaciones temporales distintas, con permanencias fuera del país distintas, pueden ser derivadas a RETE, para posteriormente solicitar la REDE una vez tenga el tiempo o cumpla los requisitos pertinentes al caso.

- **María Espíritu Jiménez, representante de ONG Solidaridad Activa**, preguntó si las personas que han solicitado REDE, se les rechaza y pasan a una temporal, es respecto a la suma de días que la persona estuvo fuera de Chile y no de los días corridos.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, respondió que como se está hablando de casos genéricos la mayoría de los éstos está asociado a periodos de permanencia fuera de Chile que hacen que el tiempo de REDE se extienda, es decir, si estuvo tres meses fuera del país va a tener que hacer más tiempo de RETE antes de solicitar la REDE. Agregó que el conteo del tiempo no parte de cero, sino que se considera el tiempo ya acumulado.
- **Thais Ovalles, representante suplente de Inmigrantes Mayores**, mencionó que la solicitud de documentos adicionales está en la norma y que el Servicio estableciera los documentos que podría pedir de forma adicional, esto sería una lista interminable. Agregó que la explicación de los tiempos de ausencia del país también está en la norma. Sin embargo, planteó la necesidad de considerar las diversas realidades en Chile, recalando la situación de los altos ejecutivos de nivel C (CEO, CFO) de empresas internacionales que aportan al desarrollo económico del país. Explicó que en un caso que ella conoce, se encontraba con un solicitante que tenía viajes continuos y obligatorios por razón de negocios, no por motivos personales. Asimismo, indicó que la ley, para quienes acreditaban más de 48 meses de residencia, permitía ausentarse por más de 12 meses sin establecer un límite. Por lo tanto, cuestionó cuál fue el criterio manejado cuando a personas con más de 48 meses de residencia, que habían solicitado la Residencia Definitiva, se les solicitó el certificado de viaje un año después. Señaló que esta solicitud contravino la Ley de Transformación Digital (Ley 21.180), la cual indicaba que el Servicio Nacional de Migraciones debería obtener el documento de la PDI por medio de interoperabilidad, sin exigirle la gestión al solicitante. Adicionalmente, criticó que la solicitud se hiciera a veces tras un previo rechazo y con un plazo de subsanación de sólo 10 días, a pesar de que la PDI tardaba 20 días hábiles o más

en emitir el certificado, volviendo imposible subsanar la petición por una materia que legalmente no le correspondía gestionar al usuario. Además, indicó que, si los analistas observaban que la persona tenía más de 48 meses de residencia en el país, no le debería haber exigido el certificado de viaje, puesto que la norma era clara al indicar que no existía un tope de ausencia una vez superados esos 48 meses.

- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones,** respondió que abordar una cuestión tan específica en términos genéricos era difícil, por lo que solicitó revisar el caso concreto señalado para identificar el problema exacto. Indicó que efectivamente se ha identificado un inconveniente con los plazos de 10 días para la subsanación. Se evaluarán alternativas para que exista congruencia entre plazos de las distintas instituciones que participan del proceso.
- **Viviana Yepes, representante de la Asociación Amigos Migrantes sin Fronteras,** señaló que en la región del Biobío también había casos de personas que les pedían el informe de viaje y les daban 10 días para entregarlo, siendo que la PDI demoraba 20 días en gestionarlo. Indicó que el problema no es si se pide o no el informe de viaje, sino a la falta de un criterio claro y preciso en los trámites. Indicó que había personas a las que no les solicitaban este informe de viaje y otras a las que sí. Expresó su deseo de conocer el criterio preciso de los trámites. Además, agregó que, desde un principio con la nueva ley de migración, se había dicho que la interoperabilidad facilitaría el proceso a los migrantes, lo cual no estaba sucediendo.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones,** respondió que el SERMIG sí tiene interoperabilidad con Registro Civil y que esto está operando.
- **Viviana Yepes, representante de la Asociación Amigos Migrantes sin Fronteras,** comentó que la atención en el Registro Civil de Concepción era muy deficiente. Agregó que no se estaban reconociendo las visas de niños, niñas y adolescentes, sino que se rechazaban por discrepancias en la fecha de ingreso y descarga de la visa. Subrayó que ella acompañaba a los migrantes y que los funcionarios del Registro Civil le decían que no podían hacer el trámite, exigiendo que fueran a Migraciones para validar la visa, situación que era conocida por la directora regional del SERMIG.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones,**

respondió que el Servicio Nacional de Migraciones ha enviado al Registro Civil, mediante interoperabilidad, miles de datos de personas para su registro, información que estaba disponible en la cuenta pública. Agregó que esta información se transmitía semanalmente y se revisaba si existían problemas con el traspaso de datos.

#### IV. Visas para embarazadas otorgadas a mujeres que ingresaron por pasos no habilitados

- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, mencionó que existe una especie de "estira y encoge" respecto a la visa para embarazadas. Explicó que la ley originalmente indicaba que esta visa era sólo para quienes entraron por paso regular. Sin embargo, una persona que entró por paso irregular acudió al tribunal, el cual ordenó al Servicio otorgarle la visa. Tras este dictamen, el Servicio abrió esa posibilidad y luego la cerró.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo**, respondió que la puesta en funcionamiento o generación de nuevos productos para los usuarios tienen algunos niveles de complejidad que hace que estos puedan estar disponibles y luego puedan ser retirados temporalmente. Explicó que la pausa se debió al hallazgo de varios casos de falsificación de documentación por parte de usuarios y usuarias que solicitaban este permiso. Agregó que el Servicio está analizando cómo continuar con dichas solicitudes y evaluando la mejor manera de proceder para asegurar el acceso a este servicio a las personas que lo requieren.
- **Waleska Ureta, representante de la fundación Servicio Jesuita a Migrantes**, consultó si las visas para mujeres embarazadas iban a continuar con su tramitación natural.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo**, respondió que entendía que las solicitudes ya ingresadas seguirán con su tramitación, pero acordó que se hará la consulta formal al área respectiva para entregarles una respuesta concreta.
- **Lisandro Lizardo, representante del Consejo Intercultural Santa Cruz**, indicó que era lamentable que el procedimiento se hubiera retirado del sistema debido a personas inescrupulosas que falsificaron documentos. Agregó que, en lugar de suspender el trámite para todas, se debería sancionar a las personas que infringían la ley. Señaló que el standby del proceso perjudicaba a las mujeres embarazadas

que, por esta vía, tenían una posibilidad de regularización y que ahora la perderían si el proceso se extendía. Instó a investigar sólo los casos de falsificación y a proseguir con las solicitudes legítimas. Sugirió incluso invitar a las mujeres embarazadas a presentarse presencialmente ante el servicio para verificar su condición, ya que era lamentable que, por la extensión del proceso, se quedaran sin visa.

- **Danilda Granados, representante de la Corporación de Inmigrantes Unidos de Los Lagos**, relató que, desde el inicio del anuncio sobre la visa para embarazadas, consultaron con SERMIG Los Lagos, quien les informó que la visa no estaba en el reglamento, que se había otorgado solo por dictámenes judiciales y que, tras el fúero maternal de dos años, las personas volverían a su situación de ingreso irregular. Por lo tanto, la organización optó por no realizar el trámite. Agregó que actualmente, las solicitudes que seguían activas estaban siendo mandadas a subsanar, ya que el requisito para el certificado de embarazo había cambiado: antes lo podía emitir cualquier médico y ahora debía ser de un servicio del sistema de salud. Además, mencionó que conocía casos de personas pagando altos montos de dinero por certificados de embarazo falsos.

## V. Varios

- **María Espíritu Jiménez, representante de ONG Solidaridad Activa**, consultó sobre la política migratoria, más específicamente en relación a las universidades que participan en la convalidación y revalidación de títulos. Agregó que hace dos años estuvo el Ministerio de Educación en una sesión del Consejo, pero que ya ha pasado bastante tiempo y le gustaría saber quién hace seguimiento de este tipo de acciones.
- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, indicó que se le solicitará al Ministerio de Educación, por medio de un oficio, el estado en el que se encuentra el reglamento para la revalidación y convalidación de títulos en Chile.
- **David Arboleda, representante de la Fundación Red de Periodistas Migrantes**, indicó que las organizaciones que están presentes en el COSOC buscaban soluciones para las comunidades, no obstaculizar el trabajo del Servicio, pero

lamentó la falta de disposición institucional. Mencionó que temas como la instrumentalización electoral del tema migratorio en contexto electoral, nunca recibió pronunciamiento oficial, lo que ahora afectaba gravemente a las comunidades. Finalizó solicitando mayor disposición para responder a las inquietudes, ya que necesitaban llevar respuestas a sus bases.

- **Luis Eduardo Thayer, Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones**, respondió que como director nacional del Servicio siempre tiene sus puertas abiertas para reunirse con los/as consejeros/as si así lo requieren. Que los temas que no se puedan ver con él directamente se pueden gestionar con la secretaría ejecutiva del Consejo, para hacerles seguimientos y encontrar respuestas.
- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, mencionó que, tras seis sesiones del Consejo, no habían logrado avanzar en prácticamente nada. Mencionó que había una falta de respuesta a múltiples solicitudes de reunión (incluyendo gestiones por Ley de Lobby) dirigidas al Servicio y al Subsecretario. Agregó que estos inconvenientes generaban malestar y la repetición de casos, ya que las autoridades no veían los problemas en terreno, lo cual llevaba a los migrantes afectados a caer en pagar a tramitadores en búsqueda de soluciones. Concluyó que, por respeto, las organizaciones ameritaban una respuesta clara ante sus inquietudes.
- **Magally Ávila, representante del Colectivo Sin Fronteras**, expresó que existía un problema serio de comunicación, manifestando su frustración porque, a pesar de que todos los presentes habían visto la tabla de temas no se había avanzado ni se habían obtenido respuestas a los puntos planteados desde el inicio. Señaló que este problema de comunicación se extendía a la población migrante en general, que carecía de información clara sobre cambios de criterios o plazos, mencionando como ejemplo la falta de claridad sobre la visa para mujeres embarazadas. Criticó que la cuenta pública festejara el éxito institucional en temas de visualización en redes, cuando la información esencial no estaba llegando al público.
- **La Secretaría ejecutiva del Consejo**, planteó algunas sugerencias de forma constructiva. Recomendó que, al citar al director, se aprovechara el tiempo al máximo, lamentando que la sesión hubiera comenzado tarde. Además, mencionó que, de cara al futuro, se especificara qué temas debían ser tratados directamente con el director y cuáles podían ser resueltos por los equipos técnicos para optimizar los tiempos. Agregó que desde el Servicio se ha tratado de responder la

mayoría de las inquietudes y compartir documentos dentro de lo posible, además de gestionar las reuniones solicitadas por la presidenta. Finalmente, aunque reconoció la incomodidad de los presentes, solicitó que se coordinaran más entre ellos para que los puntos a tratar no se presentaran con vacíos en la siguiente sesión, ya que al comienzo no estaba claro quién expondría los temas ni cuál era la pregunta concreta para que el director pudiera responder.

- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, señaló que consideraba correspondiente que cada punto planteado incluyera la organización que lo presentaba, recalando que sería más práctico y rápido que, al elaborar la tabla, se colocara de inmediato el nombre de la persona que propuso un tema específico, para evitar preguntar y agilizar la intervención inicial.
- **Alejandra Carreño, representante del Centro de Salud Global Intercultural UDD**, indicó que está de acuerdo con fortalecer la comunicación, reconociendo que ha sido difícil hacerla funcionar. Por ello, volvió a proponer la activación del chat de WhatsApp como una forma de agilizar el flujo de trabajo entre reuniones y mostrar avances. Señaló que la falta de progreso en temas menores había generado frustración, ya que el tiempo de las sesiones no era suficiente para la cantidad de temas pendientes. Planteó que la idea de activar el grupo de WhatsApp es con el fin de avanzar rápidamente en temas y llegar a las sesiones con las cartas, declaraciones y dudas concretadas, haciendo el espacio más productivo.
- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**, indicó que tuvo un intento fallido de obtener una reunión con el director del Servicio sobre un tema delicado. Mencionó que, tras coincidir en una actividad, el director le indicó que solicitaría la reunión por correo. Sin embargo, la respuesta del correo la derivó a abrir una instancia por Ley de Lobby. Pese a explicar en la solicitud que el director le había pedido usar esa vía, la respuesta que recibió fue que su requerimiento no cumplía con el criterio de la ley antes mencionada. Agregó que esta contradicción le impidió obtener la reunión para un tema sensible y que su experiencia personal respaldaba que había trabas con ciertos temas.
- **Waleska Ureta, representante de la fundación Servicio Jesuita a Migrantes**, enfatizó que la ventana de tiempo hasta el cambio de gobierno en marzo era muy pequeña, y que el COSOC necesitaba respuestas urgentes. Propuso que, para

aprovechar esta oportunidad, se debían revisar y sistematizar las actas de sesiones anteriores, para identificar los temas pendientes, priorizar temas y mancomunar esfuerzos para lograr respuestas o aclaraciones antes del cambio de administración, ya que la incertidumbre sobre el próximo gobierno era un factor concreto. Agregó que, en cuanto a la comunicación, sugirió votar para definir si se reactivaba el chat de WhatsApp, señalando que era una herramienta eficiente para la coordinación interna.

- **Danny Araujo, representante de Acción Cultural**, sugirió que, dado el poco tiempo para la siguiente sesión, se debía priorizar los temas importantes y evitar tablas extensas para lograr culminar y obtener respuestas sobre los puntos clave. Agregó que, a pesar de reconocer los inconvenientes y las faltas de comunicación, sí habían obtenido avances pequeños, citando como ejemplo la posibilidad de visualizar el estatus de las solicitudes de carta de nacionalidad en el periodo. Finalizó haciendo un llamado a no desanimarse, sino a seguir sesionando, avanzando y sin bajar los brazos.
- **Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante**, recogió la sugerencia de priorización, y preguntó si se había entregado la carta al subsecretario, pues consideró que era la mayor urgencia y si no se lograba con este gobierno, no saldría con el siguiente. Además, coincidió en la necesidad de activar el grupo de WhatsApp para puntualizar los temas importantes, recordando que el anterior gobierno había eliminado el COSOC y que esta podría ser la última sesión. Asimismo, sugirió que muchos temas podían resolverse sin la presencia del director, bien con los analistas, quienes conocían los detalles y donde residían las fallas.
- **María Espíritu Jiménez, representante de ONG Solidaridad Activa**, señaló que sí se había logrado un avance bastante importante en la materia de niños, niñas y adolescentes. Luego, al hablar de la priorización, indicó que para ella lo más importante era el proceso de regularización. Si bien reconoció que la regularización general no se daría, sugirió apoyar la propuesta de que el Subsecretario pudiera reconocer a algunos migrantes con arraigo en Chile, citando el ejemplo de personas que tenían hijos en el país.
- **Lisandro Lizardo, representante del Consejo Intercultural Santa Cruz**, expresó que, por el bienestar de la comunidad migrante y del COSOC, se debía activar el chat de WhatsApp para concordar los temas previamente, evitando llegar a las

sesiones sin claridad. Agregó que, dada la proximidad del cambio de gobierno, la prioridad era sincerar lo que realmente se quería lograr con el Servicio antes de su salida. Propuso que se definieran las ideas más importantes, se concertara una reunión con el director para plantearle cosas concretas que se pudieran lograr y asegurar que este periodo de la presidencia dejara un avance tangible para la próxima gestión. Finalizó haciendo un llamado a la unidad y responsabilidad dentro del COSOC, recordando que el foco de interés era la comunidad migrante, y que era necesario llevarles soluciones concretas.

- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, indicó que, aunque esperaba poder dar solución a lo que sucedía a la población migrante, lamentablemente, como órgano consultivo, no tenían ninguna facultad para ejecutar, sino sólo para pedir y sugerir. Mencionó que la prioridad unánime era la regularización migratoria extraordinaria para personas que cumplían requisitos. Propuso solicitar una reunión particular, para abordar el tema, a pesar de que tanto el director como el Presidente de la República habían negado la posibilidad de una regularización. Sobre el chat de WhatsApp, manifestó que siempre estuvo de acuerdo con su habilitación, pero que un consejero o consejera debía proponerse como voluntario para coordinar el grupo, ya que ella no podía hacerlo todo el tiempo.
- **Mary Montesinos, representante de ONG Proyecto Tepuy**, abordó el punto de la administración del COSOC, recordando que la presidenta ya había propuesto el chat de WhatsApp. Señaló que en ese momento había dos asuntos pendientes: la petición del informe de gestión del segundo presidente del Consejo anterior y la espera de voluntarios para administrar el chat. Además, agregó que, si bien esperó la participación de otros consejeros por un tema de cooperatividad, ahora, para que el proceso funcionara, se ofreció como voluntaria para ser una de las administradoras del grupo de WhatsApp.
- **Michel-Ange Joseph, presidenta del COSOC y representante del Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales**, dio cierre a la sesión extraordinaria.